

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2013

DECRETO N° 0709/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013
VISTO el Expte. N° 11105 - Código 39 - Año 2011 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1534 de fecha 21/08/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 54/2012 para la Obra: "ENLACE DE LAS AVENIDAS LUGONES, CIRCUNVALACION Y SOLIS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 602126" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.891.905,37 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura del sobre N° 1 se realizó el día 25/09/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: INGECON S.R.L. Carpeta N° I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Cauciones Seguros S.A. bajo póliza 873.322. La Comisión observa que: falta con respecto al Impuesto a las Ganancias, Formulario N° E119394 plan de pago correspondiente al periodo fiscal 2011, Declaración Jurada y Acuse de presentación; también observa que no acompaña F931, Acuse del plan de pago y recibo del Periodo Fiscal Junio y Julio del 2012; Acuse de recibo y detalle de planes de pago correspondiente a los N° F572253 y F572291, Declaraciones Juradas, Acuse de recibo y Detalle de Rehabilitación de cuotas vencidas del Periodo Fiscal Julio 2012 correspondiente a aportes y contribuciones de la Seguridad Social; por lo que se le otorga 72 horas hábiles para la presentación. También observa que el Pliego de Especificaciones Técnicas no se encuentra firmado por el Coordinador de Obras del IPVU.

- SEGUNDO PROPONENTE: ING. CARLOS A. MONTI. Carpeta N° I (Certificados, Constancias y Requisitos

Legales y Empresariales). Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Liberty Compañía de Seguros bajo póliza 29631. La Comisión decide **Rechazar** la oferta por no cumplir con uno de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones en su Art. 22 Inc. 11.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 25/10/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: INGECON S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Cotiza por la suma de \$ 2.238.227,40 (pesos dos millones doscientos treinta y ocho mil doscientos veintisiete con cuarenta centavos), con un porcentaje de un 18,3% en más sobre el Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación a fs. 584/586 estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma INGECON S.R.L., por la suma de \$ 2.238.227,40 (pesos dos millones doscientos treinta y ocho mil doscientos veintisiete con cuarenta centavos), con lo que representa un 18,3% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 533 de fecha 17/12/2012 estima pertinente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictámenes N° 148 de fecha 25/01/2013 y N° 344 de fecha 19/02/2013 y a través de este último señala: "...el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa en materia de obra pública... no existen reparos para continuar con el presente tramite debiéndose dictar el respectivo acto administrativo en los términos del Art. 11 de la Ley N° 6655, adjudicándose la obra a la Empresa INGECON S.R.L. por un monto de \$ 2.238.227,40 todo Previo a que el organismo licitante aclare de manera fundada la discordancia existente entre el pliego oficial aprobado en la etapa respectiva y los pliegos que fueron vendidos a los licitantes...".

Que atento a ello, el Instituto Provincial

de Vivienda y Urbanismo dicta Resolución N° 001417 de fecha 19/03/2013, mediante la cual establece que las discordancias de numeración de articulados señaladas en los pliegos presentados por los oferentes y el pliego de condiciones generales de la Licitación Pública y Escrita N° 54/2012 - Proyecto N° 602126 - ENLACE DE LAS AVENIDAS LUGONES, CIRCUNVALACION Y SOLIS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO... no modifican en modo alguno la participación de los mismos en la referida licitación y no afecta la ofertas presentadas, las cuales se efectuaron con las formalidades establecidas.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 54/2012 para la Obra: "ENLACE DE LAS AVENIDAS LUGONES, CIRCUNVALACION Y SOLIS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 602126" y ADJUDICASE la misma a la firma INGECON S.R.L., por un monto de \$ 2.238.227,40 (pesos dos millones doscientos treinta y ocho mil doscientos veintisiete con cuarenta centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2°.-CONVALIDASE la Resolución N° 001417 de fecha 19/03/2013 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cuya copia pasa a formar parte del presente Decreto.-

Art. 3°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 4°.-El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 11411 - FO.NA.VI Ley 24130 - \$ 2.238.227,40.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 0.710/2013**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.-

VISTO, el Expediente N° 10.194 - Código 39 - Año 2012 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.634 de fecha 28/12/2012; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA OBRA 144 VIVIENDA DON BOSCO" recientemente transferido por Decreto N° 1549/2011 Programa Federal Plurianual de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios y se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante sistema de Contratación Directa, la provisión de que se trata en el marco del Art.9 Inc. c - de la Ley 2092 y modificatorias, con un Presupuesto Oficial de \$1.012.933,00.

Que fueron invitados las firmas PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L.; LUGOM de José Luis LUDUEÑA y MIXTURA PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Que el acto de apertura se realizó el día 14/02/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- **Primer y Único Oferente:** Empresa PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L. En principio cumple con los requisitos en el Pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta seguro de caución N° 32.412 de la empresa Liberty Seguros Argentina S.A. La comisión observa que deberá presentar

constancia emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de que la empresa Liberty Seguros Argentina S.A. se encuentre habilitada para emitir este tipo de Póliza; Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio en el marco del art. 13.1 inc. 7; Declaración jurada de que la empresa no está alcanzada por las causales de inhabilidad prevista en el marco del art. 13.1 inc. 13. Cotiza todos los ítems por un monto total de \$ 1.067.343,00; la comisión observa que deberá aclarar los ítems 1, 4 y 5 de la Propuesta Económica si se adapta al Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 177/178, aconseja pre-adjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa, por vía de excepción, de la provisión de que se trata a la Empresa PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L., por ser la única oferta y resultar conveniente a los intereses del Estado, por la suma de \$ 1.067.343,00 (pesos un millón sesenta y siete mil trescientos cuarenta y tres).

Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dicta ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial Resolución N° 001152 de fecha 07/03/2013 mediante la cual pre adjudica la provisión mencionada a la única oferente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 81 de fecha 12/03/2013 considera que no surgen observaciones que realizar por lo que aconseja la continuidad del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 701 de fecha 27/03/2013 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, previo a que la comisión de preadjudicación justifique debidamente la conveniencia en adjudicar una propuesta que excede en un 5,372% el

Presupuesto Oficial, a lo que se da cumplimiento a fs.199.

Por ello,

El Señor Gobernador de la provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa por vía de excepción correspondiente a la: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA OBRA 144 VIVIENDA DON BOSCO", transferido por Decreto N° 1549/2011.-

Art. 2°.- HOMOLOGASE la Resolución N° 001152 de fecha 07/03/2013 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se ADJUDICA la provisión mencionada en el Artículo precedente a la Empresa PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L. por la suma de \$ 1.067.343,00 (pesos un millón sesenta y siete mil trescientos cuarenta y tres), lo que significa un 5,372% el Presupuesto Oficial y cuya copia pasa a formar parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo. -

Art. 4°.- El presente gasto se imputará en la Jur. 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos - 22252 Convenio Nación - Provincia - Programa Federal Construcción Viviendas II - \$ 1.067.343,00.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.733/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 767-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automático del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencia a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, afrontar diferentes gastos originadas en solicitudes efectuadas por Intendencias y Comisiones Municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pública Provincial - Ejercicio 2013;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 767 213

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	00	01	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	1.400.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.400.000,00

DECRETO N° 0.748/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

REF. EXPTE. N° 3696-46-2012.-

VISTO: El Expte. de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, informa que en fecha 01-05-2013, se produciría el vencimiento de la contratación en alquiler del servicio de alarmas inalámbricas conectadas a un centro de control y comando, que se encuentra instalado en el área de Tesorería General de la Caja Social; y CONSIDERANDO:

Que tal contrato fue oportunamente celebrado con la firma EYSE SACI, conforme las disposiciones expresas del Decreto N° 692/12, el cual se agrega al presente trámite, y a través de la misma se autoriza a la contratación directa entre éste Organismo autárquico y la empresa consignada, y cuyos fundamentos se encuentran esgrimidos y fundamentados en la Ley 3742, Art. 26, inc. 3, ap. J;

Que a los fines pertinentes, se adjunta presupuesto de la firma prestataria del servicio, el cual asciende a la suma de \$ 2.903,37 mensual, el cual totaliza por el término de un (1) año, la suma de \$ 34.840,44 (Pesos: Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta c/44/100);

Que se acompaña la afectación preventiva del gasto y Formulario N° 1 debidamente conformado por la Autoridad Competente; Que interviene Asesoría legal de la Caja Social y el Servicio Jurídico del Ministerio

de Economía, quienes emiten opinión, aconsejando dar curso favorable al pedido de contratación;

Que se expide el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, y atento al encuadre legal del Art. 26 Punto 3 Inc. "j" de la Ley 3.742, entiende que puede darse continuidad al trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 711/13. manifestando que "...los fundamentos expuestos por las autoridades competentes, esta Fiscalía de Estado, estima que no existen obstáculos legales para encuadrar la gestión en el régimen de excepción precitado a los fines de la regularidad y continuidad del servicio, debiendo el Sr. Ministro de Economía, fundando la procedencia de la excepción al proceso normal de selección, autorizar y aprobar la contratación, conforme límites y niveles de jerarquía establecidos en el Dcto. 077/09";

Que el Sr. Administrador Interino de la Caja Social eleva los presentes solicitando la autorización y aprobación a través del acto administrativo pertinente, para dicha contratación directa con la firma EYSE S.A.C.I., por el período de doce (12) meses, y por los montos consignados;

Que interviene la Dirección Gral., de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del acto administrativo pertinente; Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE y APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Caja Social de Santiago del Estero con la Firma EYSE S.A.C.I., por la suma de \$ 2.903,37 (Pesos: Dos Mil Novecientos Tres C/37/100) mensual y por un período de 12 meses, por un total general de \$ 34.840,44 (Pesos: Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta c/44/100), por el alquiler de un Servicio para la instalación de Sistema de Alarma Inalámbrico en la modalidad de acceso múltiple por división de tiempo, con una estación de abonado en la Casa Central, conectada a un Centro de Control y Comando, enlazado por vínculo radioeléctrico. con el objeto de resguardar la Seguridad del Tesoro de la Casa Central, encuadrando la operatoria en las disposiciones del Art. 26°, inc. 3) Directamente ap. j) de la Ley N° 3.742. que se encuentra vigente de acuerdo a lo establecido en el Art. 109 de la Ley N° 6.933, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, mediante Afectación N° 5765, en base a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese y dése curso al Organismo contratante.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.750/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Expediente N° 1.546-Código 48-Año 2002. Agregados Exptes. Nros. 1.941-48-2003/353-48-1998/923-48-2005.

VISTO: Las actuaciones de la referencia, mediante las cuales el señor Rómulo Sena, D.N.I. N° 12.421.634, solicita la adjudicación del lote 2-1 de la Colonia Sachayoj, departamento Alberdi; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Serie "B" N° 0.502/94 (fs. 20 a 24), el marco de la ley 5.402/84 y su Decreto Reglamentario, se resolvió adjudicar en venta el lote 2-1 de la Colonia Sachayoj, departamento Alberdi, suscribiendo el respectivo contrato de adjudicación en venta el día 6 de abril de 1994 (fs. 62/3) a favor de la señora Martina Lucía Cejas DNI N° 12.019.619;

Que personal técnico de la ex-Dirección General de Colonización, hoy Dirección General de Tierras, informó que el lote en cuestión se encuentra adjudicado a favor de la señora Martina Cejas y que en oportunidad de realizar inspección en el mismo (19-11-2002), se entrevistaron con el recurrente quién manifestó que se encontraba en el lote desde el año 1996, habiendo completado las mejoras realizadas por la adjudicataria, exhibiendo fotocopia de boleto de compraventa y de contrato de adjudicación en venta (fs. 9/10);

Que a fs. 60/1, corre glosada copia certificada de contrato celebrado entre el recurrente y la señora Martina Lucía Cejas Vda. de Espeche, por el que la adjudicataria vendió el inmueble al señor Rómulo Sena;

Que a fs. 26, el Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial informó que al 31/12/2002, la adjudicataria registra una deuda total de \$ 2.586,83;

Que a fs. 69, comparece la adjudicataria e informa que el precio de la adjudicación se encuentra pagado totalmente y que ha entablado demanda contra el señor Rómulo Sena por ante el Juzgado Civil y Comercial de VI Nominación, por resolución de contrato de venta por incumplimiento contractual (fs. 77/78);

Que a fs. 72/3 se agregan copias de depósitos bancarios efectuados en fecha 15/02/2005 y 09/03/2005, por las sumas de \$ 1.000,00 y \$ 1.892,69, respectivamente;

Que a fs. 97, comparece el Dr. Carlos Daniel Cremaschi, en su carácter de apoderado de la señora Martina L. Cejas, conforme lo acredita con copia autenticada de poder general para juicios otorgado a su favor, solicitando nuevamente al señor Director se abstenga de dar curso favorable a los trámites iniciados por el señor Rómulo Sena, alegando una supuesta situación desventajosa de la señora Cejas, quién -según sus manifestaciones- por su carácter de analfabeta y por desconocimiento propio que justifica un error excusable, se vio involucrada en un convenio inadmisibles;

Que en la cláusula quinta del contrato de adjudicación en venta, las partes pactaron expresamente: "el adjudicatario se compromete a no ceder sus derechos sin previo consentimiento expreso de la autoridad de aplicación, siendo nulo de pleno derecho todo acto efectuado en violación a la presente cláusula y de conformidad al art. 40 inc. f) de La Ley 5.402/84;

Que en la cláusula séptima se estableció el Plan Mínimo de Mejoras e Inversiones, habiéndosele otorgado al adjudicatario un período de prueba de tres (3) años;

Que de los informes del personal técnico de la Dirección General de Tierras resulta el incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente en cuanto al Plan Mínimo de Inversiones, así como que los lotes adjudicados se encuentran ocupados por terceras personas;

Que el artículo 36° de la Ley N° 5.402/84, impone al adjudicatario la obligación de cumplir el Plan Mínimo de Aprovechamiento en tiempo y forma en todas sus partes, estableciendo asimismo que el incumplimiento dará lugar a que el Poder Ejecutivo a propuesta de la Autoridad de Aplicación, aplique sanciones que se graduarán desde multas hasta la caducidad del contrato de adjudicación;

Que, además, el artículo 40° de la Ley 5.402/84 prevé las siguientes obligaciones a cargo del adjudicatario... inc. b) trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado, en forma personal y/o la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal"... inc. e) realizar los pagos de los servicios financieros que correspondan en los

plazos y formas estipulados"... inc. f) no ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación... inc. h) realizar un uso racional del predio bajo su dirección y responsabilidad";

Que "el que contrata con la administración no puede justificar el incumplimiento de los trámites expresamente previstos, invocando la ignorancia de las disposiciones vigentes o el informalismo propio del derecho administrativo, ya que este principio no es incompatible con las formas de control que son el fundamento de aquellas disposiciones y que no cabe obviar con apoyo en la buena fe que rige en los contratos" (CN Cont. Adm. Fed., Sala III, 08/10/80; ED, 92-308);

Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacia sunt servando) y deben ser celebrados y cumplidos de buena fe (art. 1.198 del Código Civil);

Que el artículo 49° de la Ley 5.402/84, dispone que "las adjudicaciones podrán concluir ... c) por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación, d) por abandono del lote";

Que el artículo 49° del Decreto Serie "B" N° 4.706/84 dispone en su inc. a) que ante el incumplimiento del inc. f) del artículo 40° de la ley 5.402/84 corresponderá sin más trámite la rescisión del contrato de adjudicación;

Que el artículo 50° de la ley 5.402/84 prevé la devolución de las sumas amortizadas y la indemnización de las mejoras necesarias y útiles para los casos de mutuo acuerdo, fallecimiento, incapacidad física y permanente para la dirección y/o trabajo rural, situaciones que no se observan en el presente caso;

Que, Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Tierras y el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras se expiden aconsejando la declaración de caducidad de la adjudicación en venta del lote 2-1 de la Colonia Sachayoj, departamento Alberdi, a la señora Martina Lucía Cejas, en un todo de acuerdo a lo proveído por Fiscalía de Estado en su dictamen N° 440 de fecha 16 de Febrero de 2.006;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,

El Señor Gobernador de la provincia

DECRETA:

Art. 1º.- DECLARASE LA CADUCIDAD de la adjudicación en venta del Lote 2-1 de la Colonia Sachayoj, Dpto. Alberdi que consta de 73 Has.; realizada a favor de la Sra. Lucía Cejas DNI N° 12.019.619 mediante Decreto Serie "B" N° 0.502/94 y respectivo Contrato de Adjudicación en Venta celebrado el día 06 de Abril de 1.994.-

Art. 2º.- Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

Art. 3º.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a recuperar el inmueble antes detallado.-

Art. 4º.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas,

a la Dirección General de Bosques y Fauna, y a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luía F. Gelid

DECRETO N° 0.754/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 665-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Pavimentación de 11 Cuadras en Accesos y Calle en la Ciudad de Colonia Dora - Departamento Avellaneda";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9º de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-2.181.000	-2.181.000
TOTAL						-2.181.000	-2.181.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	2.181.000	2.181.000
TOTAL						2.181.000	2.181.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	2.181.000
TOTAL			2.181.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	08	52	421	Trabajos Públicos Pavimentación de Cuadras en Accesos y Calles en la Ciudad de Colonia Dora Localidad Colonia Dora - Departamento Avellaneda	2.181.000	2.181.000
TOTAL						2.181.000	2.181.000

DECRETO N° 0.770/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1445 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS LOCALIDADES DE CASHICO Y EL AÑIL-DPTO. JIMENEZ - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.866.073,30 (pesos un millón ochocientos sesenta y seis mil setenta y tres con treinta centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia

en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de Energía Eléctrica a las localidades mencionadas, para lo cual se construirán dos líneas aéreas trifásicas, según se detalla en la memoria descriptiva de fs.09/10.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.88. Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 70).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 86) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Señor Gobernador de la provincia

DECRETA:

Art. 1°. - APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS LOCALIDADES DE CASHICO Y EL AÑIL - DPTO. JIMENEZ - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.866.073,30 (pesos un millón ochocientos sesenta y seis mil setenta y tres con treinta centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Art. 2°. - El gasto emergente se imputará

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Recursos del Tesoro General de la Provincias 1.866.073,30.- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0 771/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013
VISTO, el Expediente N° 349 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO AGUIRRE" - PINTO - OPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con un Presupuesto Oficial actualizado a precios del mes de Febrero del 2013 de \$950.751,22 (pesos novecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y uno con veintidós centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión.

Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a pobladores del Departamento Aguirre: primero para vecinos de la zona rural de Pinto a la altura del Km. 488 de la Ruta Nacional N° 34, según se detalla en la memoria descriptiva de fs.09.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.88. Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomando como

Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 84).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 86) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Señor Gobernador de la provincia

DECRETA:

Art. 1°. - APRUÉBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA A LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO AGUIRRE" - PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con un Presupuesto Oficial de \$950.751,22 (pesos novecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y uno con veintidós centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Art. 2°. El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 -Subp. 00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - Recursos del Tesoro General de la Provincia - \$950.751,22.-

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.773/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

VISTO, el Expediente N° 796 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA LOCALIDAD DE EL PERAL - OPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de

\$2.149.376,21 (pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos setenta y seis con veintiún centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de Energía Eléctrica a la localidad mencionada, para lo cual se construirá una líneas trifásica que tiene su punto de inicio en una línea existente de 13,2Kv frente a la Escuela N° 400 -Juana Fiad sobre camino vecinal que comunica la Ruta Nacional N° 9 con la localidad de Lomitas, según se detalla en la memoria descriptiva de fs.09/10.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.97. Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013(copias a fs. 70). Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 95) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Señor Gobernador de la provincia

DECRETA:

Art. 1°. - APRUÉBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA LOCALIDAD DE EL PERAL - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.149.376,21

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

(pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos setenta y seis con veintiún centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema

Eléctrico Provincial.-
 Art. 2°. - El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp. 00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Recursos Afectados FEDEI - \$ 2. 149.376,21.-
 Art. 3°. - Comuníquese, publíquese y dese

al Boletín, Oficial
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.783/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo/2013.

VISTO: Los Expediente N° 760-127-13; 375-60-13; 092-302-13; 121-130-13; 584/593-143-1312,661-127-13; el Decreto Acuerdo N° 130/06, Decreto Acuerdo N° 1052/11 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 0.130/06 se dispuso la prohibición en todo el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada la contratación, bajo cualquier modalidad de camionetas particulares especificando plazo máximo de vigencia de tres meses e importe fijo de valor locativo \$ 3.500,00 en el caso de proceder a una contratación, por excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que por Decreto Acuerdo N° 1052/11 se modifica el Art. 3° del Decreto antes mencionado, determinando un valor locativo mensual que no podrá superar el importe de \$ 4.200,00;

Que mediante los expedientes del Visto, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Prensa y Difusión, Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Cultura, Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N.) del Plan Manos a la Obra solicitan se gestione para el período Abril-Mayo del 2013, la excepción al Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 06 de Febrero de 2006, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas, como actos oficiales programados en diversos puntos del interior de la provincia, promociones turísticas a realizarse en otras ciudades del país, actos culturales, etc. y sobre todo teniendo en cuenta que el parque automotor es manifiestamente necesario a los fines de cubrir las distintas y variadas actividades relacionadas con la gestión de Gobierno, por lo que se requieren renovar las contrataciones para el actual período;

Que asimismo en el área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N.) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, es necesario darle continuidad a los servicios de alquiler de una combi Marca Ford Transit, Dominio DPU 554, cuyo monto mensual supera el tope establecido en el Decreto Acuerdo N° 1052/11, por estar destinado al transporte de hasta doce personas aproximadamente, incrementándose aún más cuando el traslado es fuera del territorio provincial, por los mayores costos;

Que durante el Primer Trimestre del año 2013, se efectuaron contratos de locación de vehículos, resultando contraproducente rescindir los mismos ya que por estrictas razones de servicio, es conveniente mantener el vínculo contractual;

Que en mérito a las consideraciones expuestas, se juzga necesario y conveniente exceptuar de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 0.130/06 la locación de camionetas y una combi en jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el presente erogación será canalizada por Tesorería General de la Provincia con créditos perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 01, A/O 01, P.p. 322 - Alquiler de Vehículos, mediante el sistema de pago electrónico;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Art. 1°. - **EXCEPTUASE** de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 130 de 2006 el que fuera modificado en su Art. 3° del Decreto N° 1052/11 por el que se establece como máximo valor locativo, la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos c/00/100 (\$ 4.200,00) las locaciones de vehículos en el número de diecinueve (18) en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, uno (1) en el ámbito de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, uno (1) con destino a la Subsecretaría de Turismo, tres (3) para la Subsecretaría de Cultura, siete (7) para la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y un (1) vehículo utilitario para la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N.) del Plan Manos a la Obra, detallados en el Anexo I, el cual forma parte de este Decreto, por el período Abril-Mayo del 2013, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°. - **EXCEPTUASE** de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 1052/11 a la combi Marca Ford, Modelo Transit, Dominio DPU 554, afectada al área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N.) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, elevando el monto máximo fijado en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Art. 3°. - **COMUNIQUESE**, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° de Orden	Decreto Excepción	Tipo de Vehículo	Marca	Dominio Número	Monto
-------------	-------------------	------------------	-------	----------------	-------

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**JEFATURA DE GABINETE**

1	074/13	Pick Up	Ford Ranger	GXN 387	\$ 4.200,00
2	074/13	Pick Up	Ford Ranger	FEH 648	\$ 3.600,00
3	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	IDH 908	\$ 4.200,00
4	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	IRA 101	\$ 4.200,00
5	074/13	Pick Up	Chevrolet	ECD 205	\$ 4.200,00
6	074/13	Pick Up	Ford Ranger	EOX 310	\$ 3.600,00
7	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	GHC 571	\$ 4.200,00
8	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	DNP 674	\$ 4.200,00
9	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	CPU 870	\$ 3.600,00
10	074/13	Pick Up	Chevrolet	ETJ 133	\$ 4.200,00
11	074/13	Pick Up	Ford Ranger	ERD 124	\$ 4.200,00
12	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	JOX 369	\$ 4.200,00
13	074/13	Sedan	Volkswagen	GNN 516	\$ 3.600,00
14	074/13	Partner Furgon	Peugeot	GUR 114	\$ 4.200,00
15	074/13	Kangoo	Renault	LVT 398	\$ 4.200,00
16	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	KBP 863	\$ 4.200,00
17	074/13	Pick Up	Volkswagen	KVH 367	\$ 4.200,00
18	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	JUV 600	\$ 4.200,00

SUBSECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

1	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	LZM 483	\$ 4.200,00
---	--------	---------	--------------	---------	-------------

SUBSECRETARIA DE TURISMO

1	074/13	Sedan	KIA	IUU 277	\$ 4.200,00
---	--------	-------	-----	---------	-------------

SUBSECRETARIA DE CULTURA

1	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	JNI 469	\$ 4.200,00
2	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	JOX 365	\$ 4.200,00
3	074/13	Pick Up	Ford Ranger	GUR 091	\$ 4.200,00

SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

1	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	HIM 802	\$ 4.200,00
2	074/13	Pick Up	Ford Ranger	ESC 440	\$ 4.200,00
3	Reemplazo	Pick Up	Ford Ranger	ESU 425	\$ 4.200,00
4	074/13	Pick Up	Ford Ranger	EFF 852	\$ 4.200,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

5	074/13	Pick Up	Citroen Berlingo	GSG 775	\$ 4.200,00
6	074/13	Pick Up	Toyota Hilux	ESQ 545	\$ 4.200,00
7	Reemplazo	Pick Up	Renault Kangoo	GNX 771	\$ 4.200,00

U.E.P. -N PLAN MANOS A LA OBRA

1	074/13	Transit	Ford	DPU 554	\$ 5.000,00
---	--------	---------	------	---------	-------------

DECRETO N° 0.790/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.-

VISTO: el expediente N° 6417 - Código 127 - Año 2012 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Decreto N° 0.231/13, y;

CONSIDERANDO

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 12/12 para la adquisición de un camión con caja volcadora, un tractor agrícola, un acoplado tanque y una niveladora de arrastre por un presupuesto oficial de \$ 1.065.000,00 (Pesos un millón sesenta y cinco mil), para ser afectados a prestar servicios a las Comisiones Municipales de Real Sayana y Choya en atención a los pedidos formulados por las mismas;

Que a fs. 57 a 74 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que a fs. 80 obra Resolución N° 429/13 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 27 de Marzo de 2013, presentaron sus propuestas las firmas HÉCTOR A. FARINA S.A., TRUCK NOA S.A., ROBERTO CHELALA S.R.L. y PAUNY S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección

General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisibles la documentación presentada por las firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) presentado por las firmas HÉCTOR A. FARINA S.A., TRUCK NOA S.A., ROBERTO CHELALA S.R.L. y PAUNY S.A., la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 967 a 969 sugiriendo: PRIMERO Hacer lugar al descargo presentado por la firma PAUNY S.A. por considerar procedentes los argumentos expuestos en el mismo.

SEGUNDO: Preadjudicar a la firma TRUCK NOA S.A. el Renglón N° 1 consistente en un camión marca VW modelo 17.220/43 con caja de vuelco trasero con equipo hidráulico de chapa, nuevo sin uso O km. ultima serie de fabricación por un importe de \$ 634.000,00 (Pesos seiscientos treinta y cuatro mil), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

TERCERO: Preadjudicar a la firma PAUNY S.A. el Renglón N° 2 consistente en un tractor agrícola nuevo, O horas de uso, modelo 2013 o posterior, origen Argentina, por un importe de \$ 322.318,00 (Pesos trescientos veintidós mil trescientos dieciocho), por ajustarse en calidad y precio a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y

Particulares.

CUARTO: Preadjudicar a la firma HÉCTOR A. FARINA S.A. el Renglón N° 3 consistente en un acoplado tanque, capacidad 6.000 litros, nuevo, O km. marca GROSSPAL. tanque totalmente reforzado fabricado con chapa de acero SAE 1010, con rompeolas, boca superior de 2" y escalera, para transporte de agua, pintado interiormente con pintura epoxi para agua para su mayor durabilidad. Tren delantero de vuelta entera con aro giratorio a bolitas en baño de grasa. Elásticos simples reforzados, lanza para acople al tractor con ojo de acero tratado, equipado con neumáticos nuevos, por un importe de \$ 55.690,00 (Pesos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa), por ajustarse en calidad y precio a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

QUINTO Y ULTIMO: Preadjudicar a la firma ROBERTO CHELALA S.R.L. el Renglón N° 4 consistente en una niveladora de arrastre marca TBcH, con dos ruedas, peso de lastrada 1.300 kgs., largo 5,70 mts., rodados 7.5 x 20, chasis construido en chapa plegada por un importe de \$ 48.500,00 (Pesos cuarenta y ocho mil quinientos), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 323/13 concluye: "Cumplido el análisis de los aspectos formales - legales exigidos por la reglamentación vigente para el presente trámite, no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que otorgada la intervención al Honorable

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación en atención al informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fs. 979, resuelve: "...de acuerdo al acta que se adjunta a fs. 967/968, esto es aconsejar la preadjudicación a las firmas que se detallan en la misma, por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales";

Que se agrega el Dictamen N° 908/13 emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "...esta Fiscalía de Estado, considera que no se advierte impedimentos de naturaleza legal en este proceso, al estar efectuado s\ mismo de acuerdo al bloque legal provincial aplicable. Consiguientemente, es criterio de esta Fiscalía de Estado, que puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar el presente proceso, adjudicando esta contratación en la forma aconsejada por la Comisión de Preadjudicación.";

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por

Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector

Público Provincial.

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 12/12 llevada a cabo por la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, para la adquisición de un camión con caja volcadora, un tractor agrícola, un acoplado tanque y una niveladora de arrastre por un presupuesto oficial de \$ 1.065.000,00 (Pesos un

millón sesenta y cinco mil), para ser afectados a prestar servicios a las Comisiones Municipales de Real Sayana y Choya en atención a los pedidos formulados por las mismas, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°- Hacer lugar al descargo presentado por la firma PAUNY S.A. por considerar procedentes los argumentos expuestos en el mismo y ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma TRUCKNOA S.A. el Renglón N° 1 consistente en un camión marca VW modelo 17.220/43 con caja de vuelco trasero con equipo hidráulico de chapa, nuevo sin uso O km. última serie de fabricación por un importe de \$ 634.000,00 (Pesos seiscientos treinta y cuatro mil), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia; a la firma PAUNY S.A. el Renglón N° 2 consistente en un tractor agrícola nuevo, O horas de uso, modelo 2013 o posterior, origen Argentina, por un importe de \$ 322.318,00 (Pesos trescientos veintidós mil trescientos dieciocho), por ajustarse en calidad y precio a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares; a la firma HÉCTOR A. FARINA S.A. el Renglón N° 3 consistente en un acoplado tanque, capacidad 6.000 litros, nuevo, O km. marca GROSSPAL, tanque totalmente reforzado fabricado con chapa de acero SAE 1010, con rompeolas, boca superior de 2" y escalera, para transporte de agua, pintado interiormente con pintura epoxi

para agua para su mayor durabilidad. Tren delantero de vuelta entera con aro giratorio a bolitas en baño de grasa. Elásticos simples reforzados, lanza para acople al tractor con ojo de acero tratado, equipado con neumáticos nuevos, por un importe de \$ 55.690,00 (Pesos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa), por ajustarse en calidad y precio a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y a la firma ROBERTO CHELALA S.R.L. el Renglón N° 4 consistente en una niveladora de arrastre marca TB&H, con dos ruedas, peso de lastrada 1.300 kgs., largo 5,70 mts., rodados 7.5 x 20, chasis construido en chapa plegada por un importe de \$ 48.500,00 (Pesos cuarenta y ocho mil quinientos), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.-

Art. 3°- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; P.p. 431 "Maquinaria y Equipo de Producción" por \$ 104.190,00 (Pesos ciento cuatro mil ciento noventa) y P.p. 432 "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" por \$ 956.318,00 (Pesos novecientos cincuenta y seis mil trescientos dieciocho).-

Art. 4°- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.793/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 4769-39-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes a los Recursos: A) FO.NA.VI. Ley N° 24130 y B) Recupero Préstamo Adjudicatarios;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer de los créditos presupuestarios necesarios para la construcción de Módulos Habitacionales en Ciudad Capital, Ciudad de La Banda e Interior de la Provincia;

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pública Provincial - Ejercicio 2013;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
11411	FO.NA.VI. Leey N° 24130	53/11	22.000.000
24411	Recupero Préstamos Adjudicatarios	53/11	17.000.000
TOTAL			39.000.000

**ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad Capital	5.000.000	5.000.000
53	00	02	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad de La Banda	7.000.000	7.000.000
53	00	03	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales en distintas Localidades del Interior de la Provincia	10.000.000	10.000.000
TOTAL						22.000.000	22.000.000

**ANEXO III
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 24411 - RECUPERO PRESTAMOS ADJUDICATARIOS**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad Capital	1.000.000	1.000.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

53	00	02	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad de La Banda	1.000.000	1.000.000
53	00	03	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales en distintas Localidades del Interior de la Provincia	15.000.000	15.000.000
TOTAL						17.000.000	17.000.000

DECRETO N° 0.794/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 9750-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", U.E.: "Dirección General de Planificación", Proyecto 02 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area II - Norte", un incremento presupuestario en la Obra 82 - "Refacción Puesto Sanitario Villa Figueroa", financiado con Rentas Generales; Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 9750 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-4.810,00
15	20	00	02	82	421	10	Trabajos Públicos	4.810,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 9750-33- 2012**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	A/O	PART.	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
15	20	00	02	82	421	10	Refacción Puesto Sanitario Villa Figueroa	4.810

DECRETO N° 0.795/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 17915-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", correspondiente al Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 01 - "Construcción, Re modelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Metropolitana";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, llevar a cabo la obra "Construcción y Ampliación Puesto Sanitario Los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Marcos";

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17915 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-2780
15	20	0	1	88	421	10	Trabajos Públicos	2780

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 17915-33- 2012

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	A/O	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
15	20	0	1	88	10	Construcción y Ampliación Puesto Sanitario Los Marcos Loc. Puesto Los Marcos - Dpto. Banda	2780

DECRETO N° 0.796/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 28619-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Area Programática I - Area Metropolitana", Partida Parcial: 437 - "Equipos de Oficina y Muebles", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para adquirir equipamiento del Sector de Farmacia y Laboratorio del Hospital Independencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28619 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-695000
15	12	2	0	1	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	695000

DECRETO N° 0.797/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 31234-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario asignado al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial: 433 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para la adquisición de un (1) Autoanalizador, con destino al Hospital Regional Dr. "Ramón Carrillo";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 31234 3312**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-590000
15	12	2	0	1	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-590000

DECRETO N° 0.798/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 02-05-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 16 - "Archivo e Información de Documentación Oficial", correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la adquisición de elementos necesario para el normal funcionamiento del nuevo edificio del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 02 0513

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-145500
20	16	0	0	1	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	50000
	16	0	0	1	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	46000
	16	0	0	1	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	38500
	16	0	0	1	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	11000

DECRETO N° 0.811/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 158-35-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita en su Programa 11 - "Control Externo de la Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", incremento de crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, destinado a la Partida Parcial: 535 - "Transferencia a Otros Organismos Nacionales y Provinciales";

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo afrontar gastos que demande la organización de las "Olimpiadas para Tribunales de Cuentas de la República Argentina y Mercosur", a realizarse en el Mes de Septiembre del corriente año, en la Ciudad de las Termas de Río Hondo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 158 3513

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
5	11	0	0	1	535	10	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	1500000
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1500000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 0.815/2013**

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 78-145-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en el Programa 13 - "Acciones del Ministerio Público", U.E.: Ministerio Público, creación, asignación e incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Ministerio;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 78 14513

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
3	33	0	0	1	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	15000
	13	0	0	1	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	10000
	13	0	0	1	271	10	Productos Metálicos Varios	35000
	13	0	0	1	314	10	Telefono, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	120000
	13	0	0	1	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	500000
12	21	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-680000

DECRETO N° 0.816/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 66-9-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de procesados y Penados", incremento de crédito presupuestario de Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, permitirá al Servicio Penitenciario Provincial, contar con crédito necesario para su normal desenvolvimiento operativo;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 66 913

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1462000
14	13	0	0	1	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	760000
	13	0	0	1	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	42000
	13	0	0	1	252	10	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	50000
	13	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	50000
	13	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	130000
	13	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias	100000
	13	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	30000
	13	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	300000

DECRETO N° 0.817/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2-083-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 16 - "Disminución de la Criminalidad y la Reincidencia", creación e incremento de créditos presupuestarios de Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, permitirá al Servicio Post-Penitenciario Provincial, contar con crédito presupuestario necesario para su normal desenvolvimiento operativo;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2 8313

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
--------------	-------	---------	----------	-----------------	---------	---------------------	----------	---------

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-125000
14	16	0	0	1	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	10000
	16	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	35000
	16	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	35000
	16	0	0	1	436	10	Equipo para Computación	25000
	16	0	0	1	437	10	Equipo de Oficina y Muebles	20000

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Autos Caratulados: "**Expte. N° 65414 BENITEZ FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO**", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dr. Alvaro Mansilla, Secretario/a Dra. Silvia Grand.

Dra. MARIA SILVIA GRAND. Secretaria.

N° 220.325 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 70 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas; Secretaría 2da. de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: "**GUZMAN, GRACIELA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO**", (**Expte. N° 504.032 - 50.111 Año 2013**), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de la extinta GRACIELA DEL VALLE GUZMAN para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Mayo de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 220.306 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya. Autos: "**EXPTE. N° 26663/11 BARROS VALENTIN S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN BARROS, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Mayo de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 220.304 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "**SUAREZ CLAUDIO BAUDILIO Y GUZMAN YOLANDA PALMIRA s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SUAREZ CLAUDIO BAUDILIO Y GUZMAN YOLANDA PALMIRA, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Mayo de 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.

N° 220.317 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Trabajo y Mina de Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Karina Beatriz Nazer en autos: "**MUNICIPALIDAD DE POZO HONDO C/SUCESORES DE**

AGUSTIN ROSAURO GOYTEA S/PAGO POR CONSIGNACION. Expte. N° 487.272", cítese y emplácese a todo quien se considere con derecho sobre el seguro de vida obligatorio del Sr. Agustín Rosaura Goytea, DNI N° 18.219.458.

Dra. KARINA BEATRIZ NAZER - Juez. N° 220.311 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos: "**GOROSITO OSCARS/SUCESION**", cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante GOROSITO OSCAR, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 8 de Mayo de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 220.323 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas; Secretaría 2da. de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: "**SOSA, JULIO CESAR Y KOFLER, ILDA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", (**Expte. N° 504.030 - 50.110 Año 2013**), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de los extintos SOSA, JULIO CESAR Y KOFLER, ILDA para que comparezcan hacer valer

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 15 de Mayo de 2013.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 220.305 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación de La Banda, 25 de Abril de 2013 en autos caratulados **CANCINO FELIX A G Ü E R O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO, Expte. N° 66.621**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 220.335 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**Por: Luis A. Figueroa**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **RICCHEZZE JORGE C/GONZALEZ ANA MARIA S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero, Sr. Luis A. Figueroa, para que el día Veinticuatro de Mayo de 2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Nueve (09,00) en Sala de Remate N° 1 venda al contado, sin base mejor postor: Un TV Color TCL modelo 21K80SLIM, Serie RT 02412EE147688, con control remoto, al que le falta tapa del portapilas; Una

Maquina de Coser Eléctrica, de Mesa marca SINGER 875 modelo 101, N° 52644, sin la parte superior del estuche, con su respectivo pedal eléctrico. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaria, 20 de mayo del 2013.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 220.334 - e. 22 mayo - v. 23 mayo - p. 150 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"SINDICATO DE LUZ Y FUERZA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestro estatuto, en Capítulo V Artículos N° 36, 38 y sus concordantes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Julio del año en curso, a las 20,00 horas, con media hora de tolerancia, en el Local Gremial Central, sito en Calle Salta N° 529 de nuestra Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1): Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
Punto 2): Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2012.
Punto 3): Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos é Informe del Organó de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) del Ejercicio Financiero citado en el punto 2.
Punto 4): Elección de dos Socios Asambleaístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes.
Punto 5): Cierre de Asamblea General Ordinaria.

NOTA: Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de socios que

se encuentren presentes.

Santiago del Estero, Mayo de 2012.-

POR: COMISION DIRECTIVA:

JOSE EDGARDO GOMEZ (h) - Secretario General.

JUAN CARLOS MEDINA - Secc. De Finan. y Econ.

N° 220.292 - e. 20 mayo - v. 24 mayo - p. 120 - \$ 60,00.-

ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Mutual Solidaria de Santiago del Estero, Matrícula N° 177 SE, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Junio a las 20,30 hs., en su sede social con domicilio en Avenida Roca (s) N° 1102 de la ciudad Capital para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea con Presidente y Secretario.

2° - Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes e informe de la Junta Fiscalizadora, cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010 - (por omisión no se expreso en

el acta en forma escrita específicamente su aprobación en asamblea ordinaria celebrada el día 19/07/2011) y al Ejercicio cerrado al 31/12/2012.-

3° - Convenio de reciprocidad entre Mutual Solidaria y Mutual Heres 8.

4° - Consideración y aprobación de incremento de cuota social.

Además se recuerda lo dispuesto en el art. 39 de estatuto social: en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.-

LUIS ERNESTO ZANONI - Presidente
N° 220.313 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 150 - \$ 45,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 04 DE JULIO"

El Arenal - Dpto. Jiménez - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 04 DE JULIO, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 29 del mes de mayo del año 2013, horas 18:00 en Sede Social, sito en localidad de El Arenal - Dpto. Jiménez,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ruta Provincial N° 204, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) - Elección de Autoridades Titulares.
02) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

El Arenal - Dpto. Jiménez, 21 de Mayo de 2013.-

DOLORES SANTOS RODRIGUEZ - Presidente.

DEBORA ELIZABETH MEDINA - Secretaria.

N° 220.327 - e. 22 mayo - v. 23 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL PROYECTO JOVEN"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL PROYECTO JOVEN, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 5 de Junio de 2013 a horas 20 con 30 minutos de tolerancia, a todos sus Asociados en el local legal de esta Asociación, Alberdi N° 226 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ª) - Motivos por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria a Asamblea.

2ª) - Aprobación de Memoria y Balance de los años 2011 y 2012.

3ª) - Renovación de Autoridades.

4ª) - Designación de 2 (Dos) Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

La Banda, Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

ROBERT F. GIMENEZ - Presidente.

Dr. LUIS G. GOMEZ - Secretario.

N° 220.324 - e. 22 mayo - v. 23 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3203

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SANTILLAN, JOSE ALBERTO** D.N.I. N° 11.596.670, en el inmueble ubicado en calle Quintana N° 420 denominado Fracc. de terreno parte de la mitad del Lote 1 Mza. XXXVIII - B° Centro - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 592 - F° 1447 - Año

1969.

Titular: Severo Santillán, estableciendo como punto de arranque el vértice A (punto N.O. calle Quintana).-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

WALTER LUNA - Ing. Civil
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3204

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 24 de Mayo 2013 a horas 17:00, por mandato de Rosa del Valle González, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado sobre calle Pública S/N°, Barrio Vinalar (Ampliación), Dpto. Capital, inscripción de Dominio en el R.G.P.I. a determinar. Superficie aproximada 3.300,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3205

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/13 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LLAMIL ALEJANDRO ABRAHAM**, en el inmueble denominado: Lote N° 24 de la Mza. "M" B° Mariano Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 345 - T° 60 - F° 519 del año 1959 del Dpto. Capital.

Estableciendo como punto de arranque el vértice (NE) sobre Calle Oliviero Paladini, Superficie Aproximada a prescribir 390 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3206

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/13 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PATRICIA ELIZABETH PRIVITELLO**, en el inmueble denominado: Lote 37, Sección (Quintas (NO). inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 12 - F° 14 del año 1916 del Dpto. Avellaneda. Estableciendo como punto de arranque el vértice (NO) sobre Calle Pública, Superficie Aproximada a prescribir = 2 Has.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3207

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/13 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **JUANA GUALBERTA GALEANO**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 20, inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 20 - F° 44 del año 1973 del Dpto. Avellaneda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice (NE) sobre Calle Belgrano Prolongación, Superficie Aproximada a prescribir = 375,00 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3208

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CLELIA GRAMAJO**, en el inmueble denominado: Parte de Guampacha, Dpto. Guasayan, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo la M°F°R°: A verificar.

Titular: A Verificar.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estableciendo como punto de arranque el vértice SUD OESTE.-
Superficie Aproximada: 5 Has.-
Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-
SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3209

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **AGUSTIN CEJAS**, en el inmueble denominado Lote 7 Mza. "B" calle Bailon y Peralta Luna S/N° B° Mariano Moreno Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo MF° REAL N° 7S-6341.

Titular: Luis Lopez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-
Superficie Aproximada: 375.00 m2.-
Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3210

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Mayo del 2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble sito entre las calles Eva Perón, Independencia (prolongación), Alem y calle Pública de la Ciudad de Campo Gallo del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 17.500 m2 encomendado por: la señora **LIDIA ESTELA VITTAR**, inscripto en el R.G.P.I. N° 32 F° 1 vto. Año 1934.

Titular: Rosalia Gitard de Culotta, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3211

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo del 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **NORMA BEATRIZ LUNA**, en el inmueble denominado: Lotes 5 y 6 de la Mza. 63 del B° Villa Abregú, ubicado en la ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, dentro de los sig. Linderos: NO con calle Pública, al NE con el Lote 4, al SE con Pte. del L. 8 y al SO con calle Guillermo Veliz. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, (Título Gral.) N° 0047 F° 48 A° 1930 a nombre de Carmen Virreira de Abregu. Sup. Afectada a determinar.

Se establece como punto de arranque el vértice SO.-
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
CARLOS AGUILA - Ing. Agrim.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3212

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo del corriente año a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **RIMINI VALENTIN**, en el inmueble ubicado en calle Mitre N° 34; Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra ubicado al fondo del Lote 1 de Avda. Belgrano N° 776 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, denominado como Lote 2 en un plano registrado en Catastro Municipal sin datos de Inscripción. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.
e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3213

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **GABRIELA B. ARP**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Chaguar Punco (superficie aproximada 3000 m2), ubicado en Ruta Prov. 18 - Chaguar Punco - Dpto Robles, con dominio y propietario a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3214

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo 26 de Mayo a las 17 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VICTOR ANDRES RIVERO**. Inmueble: Lote 2 manzana D; Lavalle 2486, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 54 Folio 40 Año 1945.
Superficie Aprox.: 300 m2.-
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3215

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **LUIS A. NIETO Y OTROS**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Barrio Los Flores, Dpto. Capital, (Parte Lotes 3 y 4) sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, titulares según Duplicado N° 36: Pedro y Jacoba Sayago.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3216

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/2013 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **CARLOS A. CASTELLANOS**, en el inmueble denominado en el Lote 6, Mza. "C", (calle Octavio Cocco N° 206, B° Jorge Newbery), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 666 - F° 481 - A° 1957.

Titular: CAJA DE JUB. Y PENS. DE SGO. DEL ESTERO.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3217

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **TREJO, SOSE LUIS**, en el inmueble denominado Lote 16 de San Isidro, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 618 - F° 390 - Año 1960.

Titular: Coronel Juan de la Cruz. Estableciendo como punto de arranque el Vértice NorEste.

Superficie Aproximada: 7 Has. 50 As.- Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3218

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2013 a Hs. 08:30, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LOPEZ DANIEL GUSTABO**, en el inmueble denominado: Calle Bs. As. N° 2325 Dpto. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la

Propiedad Inmueble M.F.R. N° 7S - 00769.

Titular: NADER JOSE ANTONIO. Estableciendo como punto de arranque **VERTICE SOBRE CALLE BUENOS AIRES.-**

Santiago del Estero, Mayo de 2013.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas, se **SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO**, la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 17/13 correspondiente a la Obra **"CONSTRUCCION DE GALPON CON CERRAMIENTO EN LA ZONA VIAL N° 11 NUEVA ESPERANZA" - DPTO. PELLEGRINI.**

Autorizada mediante Decreto N° 0.706 de fecha 29 de Abril de 2013.

Santiago del Estero, 20/05/2013.-

Ing. Civil **JOSE RAMON CARRANZA** - Ingeniero Jefe.

e. 21 mayo - v. 23 mayo.

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Directorio del ISSPSE informa a sus afiliados:

Que en la publicación de la Resolución N° 1143/13 (D) referida a la postergación de la Convocatoria para la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, en la que debiera tratarse los estados Contables correspondientes al Ejercicio 2012, en el penúltimo párrafo de los **CONSIDERANDOS**, donde dice "concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2013", debió decir "concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2012".

Dra. **CLAUDIA E. SALVATIERRA** - Gerente General

N° 220.333 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Resolución N° 1.143/13

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

VISTO: Lo dispuesto por los Arts. 11, 12, 17 y 25 de la L. 6.590, la suspensión de la Asamblea Ordinaria que fuera convocada para el día 12 de diciembre ppdo. para la Aprobación de los Estado Contables correspondientes al ejercicio 2011 por el Sr. Juez de Crimen de Cuarta Nominación Dr. Moreno, y la Resolución N° 1.141 (D), y

CONSIDERANDO:

Que la L. 6590 prevé que es función el Directorio proyectar anualmente el presupuesto del Instituto, elevarlo a la Asamblea, ejecutarlo y confeccionar al término del ejercicio el balance y memoria que será sometido a consideración de la Asamblea (Art. 25, inc. k), y efectuar su convocatoria (Art. 11) en la forma prevista en el Art. 12.

Que el cierre del ejercicio del I.S.S.P.S.E se produce el 31 de diciembre de cada año, y el Art. 17 L. 6590 establece que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre del mismo, es decir hasta el 31 de mayo de cada año.

Que en oportunidad de tener que efectuarse la convocatoria de la Asamblea de Afiliados para el tratamiento del Ejercicio 2011, la misma tuvo que ser suspendida, ya que en virtud de los hechos acaecidos en el Departamento Contable Administrativo y Financiero, que son de público y notorio conocimiento, el entonces Auditor Externo, comunicó al Directorio la imposibilidad de presentar su informe, al no habersele suministrado hasta la fecha el balance de sumas y saldos al 31 de diciembre de 2011 del I.S.S.P.S.E., neto de ajustes, como tampoco los Estados Contables respectivos, decidiéndose la suspensión hasta tanto los Estados Contables y la documentación que de ellos depende, estén en condiciones de ser puestos a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, una vez concluida la auditoría, todo lo cual quedara plasmado en la Resolución N° 936/12 (D) del 16 de mayo de 2012.

Que en virtud de lo expuesto, el Directorio resolvió la contratación de un estudio contable especialista en auditoría, a fin de llevar a cabo una auditoría integral del ejercicio en cuestión, y la confección de los estados contables correspondientes, por lo que habiendo finalizado la misma, su informe, junto al resto de la documentación preparada para las demás Areas competentes, fue puesta a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

consideración del Directorio en reunión de fecha 13 de noviembre de 2012 y aprobada por el Cuerpo, por lo que el Directorio consideró conveniente, y así lo hizo, convocar a Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día 12 de diciembre próximo pasado, tal como consta en la Resolución N° 1.038/12 (D) del 21 de noviembre de 2012.

Que sin embargo, la Asamblea Ordinaria de Afiliados, debidamente convocada, no pudo ser concretada, ya que como consecuencia de las actuaciones iniciadas por este Directorio que diera lugar a la apertura de la causa "Expte. N° 78-C/8/12 Martín Antonio y Acosta Jorge Rubén s.d. de Defraudación Fraudulenta reiterada e.p. del ISSPSE", el Sr. Juez de la causa procedió a la suspensión de la misma, lo que fuera comunicado el mismo día para el que fuera programada, por lo que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2011, no han podido ser aprobados por el órgano a quien compete, la Asamblea de Afiliados.

Que sin perjuicio de ello, a los efectos de la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 16, comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012, se llamó durante ese año, a concurso público para la contratación del Auditor Externo que tendrá a su cargo esa tarea. Sin embargo, efectuados dos llamados a concurso, ambos fracasaron, razón por la cual, y como consta en el acta de Reunión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2013, y para evitar mayores dilaciones, el Directorio resolvió por unanimidad contratar en forma directa al Auditor Externo, teniendo como base para ello, el resultado del llamado a concurso que se hiciera para la contratación del Auditor Externo para el Ejercicio N° 17, comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2013, que se plasmara en la Resolución N° 1.141 (D).

Que iniciadas las tareas por el Auditor, informa al Directorio, el que como anexo se agrega a la presente, que para que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/12 sean presentados para su aprobación, deben ser exhibidos en forma comparativa con el ejercicio anterior, conforme lo establecen las Resoluciones Técnicas N° 8, N° 11 y N° 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de la República Argentina, lo cual resulta de imposible realización, como consecuencia de la

suspensión de la Asamblea Ordinaria de Afiliados que fuera convocada para el día 12 de diciembre próximo pasado, ordenada por el Sr. Juez de Crimen de Cuarta Nominación Dr. Moreno, en el marco de la causa "Expte. N° 78-C/8/12 Martín Antonio y Acosta Jorge Rubén s.d. de Defraudación por Administración Fraudulenta reiterada e.p. del ISSPSE", como ya se explicara.

Que en consecuencia de todas estas razones expuestas y encontrándose próximo a vencer el plazo de la convocatoria el Directorio, con participación de la Comisión Fiscalizadora, resolvió en la reunión celebrada en fecha 9 de mayo próximo pasado, por unanimidad, suspender la convocatoria de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, hasta tanto se levante la medida judicial dispuesta que permita la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 y con ello el cumplimiento de las normas reglamentarias respectivas enunciadas y así, concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2013, someter ambos Estados Contables primero a consideración del Directorio, luego a disposición de los Afiliados y por último a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Que por todo ello y las facultades que le otorgan los Arts. 11) y 25) inc. r) y concordantes de la Ley N° 6.590:

El Directorio del
Instituto de Seguridad Social
para Profesionales de
Santiago del Estero

RESUELVE:

Art. 1) Postergar la convocatoria para la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, en la que debiera tratarse los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 16, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, hasta tanto se levante la medida judicial dispuesta que permita la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 y con ello el cumplimiento de las Resoluciones Técnicas enunciadas en los considerandos, y así, concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2012, someter ambos Estados Contables a la consideración y aprobación de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Art. 2) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dra. MARTA ELENA PAIOLA

-Presidente del Directorio.

Lic. RICARDO MONTI NAZHA -
Secretario del Directorio.

N° 220.332 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p.
850 - \$ 450,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION**

**DIRECCION GENERAL DE
NIVEL SUPERIOR**

EDICTO DE NOTIFICACION

La Instructora Sumariante en Expte. N° 2.749/127/201, notifica al Sr. **Pedro Antonio Ramírez**, DNI N° 08.130.456, que debe comparecer, acompañado de su Documento Nacional de Identidad, ante la Instrucción Sumarial sita en la Oficina de Coordinación del Area Legal, del Consejo General de Educación, Av. Belgrano (S) N° 1940, Ciudad Capital, a prestar Declaración Testimonial el día 06 de Junio de 2013 a horas 16:00.

Firmado: Dra. María Grecco de Godoy, Sub Coordinadora del Area legal; Lic. Marcela J. Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 17 de Mayo del 2013.-

Lic. MARCELA MENINI de
BARCHINI - Presidente
e. 21 mayo - v. 27 mayo

**MINISTERIO
PUBLICO FISCAL
Poder Judicial
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública**

N° 01/2013

Expte. N° 67/145/2013

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería y Papelería, con destino al Ministerio Público.

Fecha de Apertura: Jueves 06/06/2013.
Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 214.947,01 (Pesos: doscientos catorce mil novecientos cuarenta y siete con 01/100.

Precio del pliego: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Consulta y retiro del pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero- C.P. 4200 - de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas - Hasta 48 horas antes de la apertura de la Licitación Pública y Escrita. C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.
N° 220.315 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 130 - \$ 45,00.-

**MINISTERIO
PUBLICO FISCAL
Poder Judicial
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
N° 02/2013**

Expte. N° 76/145/2013

Objeto: Adquisición de Equipos de Oficina y Muebles (mobiliario) con destino al Ministerio Público.

Fecha de Apertura: Viernes 07/06/2013.

Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 595.737,67

(Pesos: quinientos noventa y cinco mil setecientos treinta y siete con 67/100).

Precio del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Consulta y retiro del pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 - de Lunes a Viernes de 10:00 a 12 horas - Hasta 48 horas antes de la apertura de la Licitación Pública y Escrita. C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.

N° 220.314 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 130 - \$ 45,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Jefatura de Gabinete de Ministros
Dirección General de Administración
Llamado a Licitación Pública**

y Escrita N° 04/13

**Autorizado por Decreto N° 0.936/13
OBJETO: Adquisición de cincuenta ambulancias de traslado con destino a hospitales del Interior Provincial.**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad
Llamado a Licitación**

Fecha: 1° de Julio de 2013

Licitación N° 21/2013 - Expediente N° 12734/12

OBRA DE SEGURIDAD VIAL

TRAVESIA URBANA POR TABOADA Y CONSTRUCCION DE BICISENDA RUTA NACIONAL N° 34

Tramo: GARZA - EMP. R.P. N° 164 - POZO HONDO

Sección: KM. 667,252 - KM. 722,550

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Préstamo Banco Mundial - 7473 AR

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso general de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de Agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales - Fasell y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 21/13 para ejecución de obras en la RUTA NACIONAL N° 34, Tramo: GARZA. EMP. RUTA PROVINCIAL N° 164 - POZO HONDO, Sección: KM. 667,252 - KM. 722.550 en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO. Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas "Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF". Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico financiera y técnica constan en los documentos de Licitación.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la RUTA NACIONAL N° 34, Tramo: GARZA, EMP. RUTA PROVINCIAL N° 164 - POZO HONDO, Sección: KM. 667.252 - KM. 722.550, en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, que deberá ejecutarse en un lapso de diez (10) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuentran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los documentos de Licitación en: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 738 - 3° Piso - Buenos Aires, a partir del 1 de Junio de 2013 contra pago de un cargo no reembolsable de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) o su equivalente en un moneda de libre convertibilidad y deberá entregarse en la Dirección Nacional de Vialidad, a más tardar a las 11 horas del día 1 de Julio de 2013, oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los que hayan decidido asistir.

Ing. RAUL R. QUINTERO - Jefe Int. 16° Distrito

N° 220.282 - e. 20 mayo - v. 07 junio - p. 500 - \$ 700,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/13

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 16 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: EL CABURE - LTE. CHACO/SALTA

SECCION: KM. 386,67 - KM. 502,62

TIPO DE OBRA: Ejecución de banquetas enripiadas (en sectores puntuales) bacheo superficial con premezclado bituminoso, señalización vertical reflectiva.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.406.817,58.- al mes de Agosto de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Julio de 2013 a las 11,00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 7 de Junio de 2013.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses

VALOR DEL PLIEGO. \$ 4.490,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. De Apoyo

N° 220.283 - e. 20 mayo - v. 07 junio - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRA PUBLICA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13 MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO CATAMARCA Y TUCUMAN</p> <p>RUTA NACIONAL N° 64 TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 LONGITUD: 151,92 KM</p> <p>TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.</p> <p>GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.209.000,00).</p>	<p>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 29/13 - MALLA 123 B, Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532.-</p> <p>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de mayo de 2013.</p> <p>PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.</p>
---	--

ROGER A. LLAGUNO - Jefe de Sec. Serv. De Apoyo
N° 220.318 - e. 22 mayo - v. 11 junio - p. 200 - \$ 300,00

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de 4ª Nom., en autos:
"MOLINA, JUAN MARCOS Y OTRA
S/SUCESION AB-INTESTATO", cita
y emplaza por el término de TREINTA
DIAS posteriores a la última publicación,
a herederos y acreedores de JUAN
MARCOS MOLINA e IRMA
ARGENTINA ARIAS, para que
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 15 de Mayo de 2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE
SANTUCHO - Secretaria,
N° 220.303 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p.
50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta
Nominación, autos: **"EXPTE. N°**
492.211 PONCE MANUEL
MARCELO s/SUCESION
AB-INTESTATO", cita y emplaza a
herederos y acreedores del causante, para
que dentro del término de TREINTA
DIAS, posteriores al vencimiento de la
última publicación, comparezcan a hacer
valer sus derechos en el presente juicio,
bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Mayo de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE
SANTUCHO - Secretaria.
N° 220.316 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p.
50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado 1º Nom., en autos:
"MUSA DEGA ALBERTO
S/SUCESION - EXPTE. N° 496.861",
cítese y emplácese a herederos,
acreedores, legatarios y a toda otra
persona que se considere con derecho
sobre los bienes del causante, para que en
el término de Treinta Días posteriores a
la última publicación comparezcan y
hagan valerlos, bajo apercibimiento de
Ley.-

Fdo. Dr. Alejandro Scarano - Juez. Ante
mí: Dra. Ana María Maud - Secretaria.
Santiago del Estero, 17-04-2013.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 220.331 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p.
50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz de Primera Nominación, autos
caratulados: **"LUNA GUSTAVO**
ARIEL C/GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO Y / O PROP.

S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

VEINTEAÑAL", Expte. 497.639/13,

cítese y emplácese a quienes se consideren
con derechos, al inmueble objeto del
presente, el que resulta estar ubicado
sobre Ruta Provincial N° 2, en la localidad
de La Invernada, Dpto. Figueroa,
Provincia de Santiago del Estero, el que
se designa como "FRACCION PARTE
DEL SECTOR N° 3 DE LA
INVERNADA", según Plano de
Levantamiento Territorial inscripto en la
Dirección General de Catastro bajo el N°
436 Legajo 10, Expte. N° 519-28-11 de
fecha 05 de Diciembre de 2012 y tiene
una superficie de 4 has. 80 as. 62 cas.,
para que en el término de VEINTE DIAS,
posteriores a su última publicación,
comparezcan a estar a derecho en el
presente juicio, sobre el inmueble objeto
de la presente, bajo apercibimiento de
designárselos como su representante legal
al Sr. Defensor de Ausentes.
Mayo 17 de 2013.

Fdo.: Secretaria Maud Ana María.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 220.320 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - p.
140 - s/c.

SECCION AVISOS DE HOY

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: **"ARIAS ENRIQUE y CECILIA DEL CARMEN SARMIENTO DE ARIAS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 220.354 - e. 23 mayo - v. 27 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Muratore, Andrés H., en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 498.682 MARTINEZ ABDULIO S/SUCESION"**, y estando acreditado el fallecimiento de la causante, con el Acta de defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE MARTINEZ ABDULIO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Secretario Autorizante Dr. Romani, Ricardo.
Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.
N° 220.352 - e. 23 mayo - v. 27 mayo - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero. Autos **"RAMIREZ OMAR Y GOMEZ DE RAMIREZ SIMONA JESUS S/ SUCESION ABINTESTATO"- Exppte. 500.758 - Año 2013**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, RAMIREZ OMAR Y GOMEZ DE RAMIREZ SIMONA JESUS, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.- Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2012.-

Dr. MURATORE ANDRES. Juez. Dr. ROMANI RICARDO. Secretario.
Secretaría, Santiago del Estero 30 de Abril del 2013
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 220.337 - e. 23 mayo - v. 27 de mayo - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera . Autos Caratulados: **"EXPTE. N° 27.406/12 -RUIZ OMAR EMILIANO S/ SUCESION AB - INTESTATO"**. Cita, emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del extinto RUIZ OMAR EMILIANO, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 13 de mayo del 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 220.339 - e. 23 mayo - v. 27 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera. Autos Caratulados: **"EXPTE. N° 27.604/13 - GARCIA ANGELINA Y HERRERA JORGE OMAR S/ SUCESION A-B INTESTATO"**. Cita, emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los extintos GARCIA ANGELINA Y HERRERA JORGE OMAR, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 14 de mayo de 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 220.338 - e. 23 mayo - v. 27 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Banda: Autos **"NAZAR NADUA sobre SUCESION "**, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos bienes dejados por causantes comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley.
Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez. Dra. Mónica Teresa Sanchez, Secretaria
Secretaría, 17 de mayo del 2013.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 220.341 - e. 23 mayo v. 27 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, Autos: **"RAMON RICARDO OVEJERO Y DOMINGA DEL ROSARIO OVEJERO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 459.973"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-
Dra. ALICIA E. BRIM -Secretaria 1-
N° 220.350 - e. 23 mayo - v. 27 mayo - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de La Banda, autos: **"Exppte. 66.509 - MEDINA EDUARDO MANUEL c/PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/ U OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Jiménez, localidad de Pozo Hondo, situado sobre calle Madre de Ciudades S/N°, Lote 15, de la Manzana 28, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, comparezca a estar a derecho y hacer valer el mismo en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como representante legal, al Defensor de Ausentes.

Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA - Juez.

Dra. LILA PERRACINI - Secretaria.
N° 220.353 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Comercial de Primera 1° Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 23.319/08 - BELLINI TERESA C/ ALSINA FAUSTINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado la siguiente resolución:
"Añatuya, 21 de Febrero de Dos Mil Trece.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

I) Y VISTOS: ... II) Y CONSIDERANDO: ... IV)

RESUELVO:

a) Teniendo presente las Cesiones: Escritura Pública N° 250 de Cesión de Derechos del Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal de TERESA ELENA BELLINI, DNI N° 6.644.708 a favor de los Sres. GUILLERMO ANTONIO NOVARA, DNI N° 23.230.565 y NANCY BEATRIZ BONFIGLI, DNI N° 24.797.734, en forma total del inmueble y Escritura Pública N° 252 Cesión de Derecho del Juicio de Prescripción Adquisitiva de GUILLERMO ANTONIO NOVARA, DNIN° 23.230.565 y NANCY BEATRIZ BONFIGLI, DNIN° 24.797.734, a favor del Sr. ALDO MANUEL COLANERI, DNI N° 8.133.538, del inmueble en cuestión en forma parcial de cuya prescripción se pretende, es decir ceden una porción equivalente a 20 metros de frente a Avenida San Martín por 50 metros de fondo, parte sur corresponde hacer lugar a la ACCION DE USUCAPION instaurada por el Sr. GUILLERMO ANTONIO NOVARA, DNIN° 23.230.565 y NANCY BEATRIZ BONFIGLI, DNI N° 24.797.734 y ALDO MANUEL COLANERI, DNI N° 8.133.538, domiciliado en la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, Pcia. de Santiago del Estero en contra del Sr. FAUSTINO ALSINA, con costas, del inmueble sito en la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, Pcia. de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el N° 89, Folio N° 60, Año 1906 (título General), ubicado en la intersección de la Avda. San Martín y Calle Isabel La Católica. Según plano aprobado sus medidas son: Del lado AD: 50,00 m. (cincuenta metros), del lado DC: 50,00 m. (cincuenta metros), del lado CB: 50,00 m. (cincuenta metros), y del lado BA: 50,00 m. (cincuenta metros) y con las siguientes medidas y linderos: Al Norte con Avda. San Martín; al Sur con la parcela 02 de Mercedes Iñiguez, parcela 04 de Enrique Groh y parcela 05 de Pío Groh; al Este linda con la calle Isabel La Católica y al Oeste con la parcela 11 de Florinda Barros; el inmueble mide 50,00 m., por 50,00 m., con una superficie total de 2.500 metros cuadrados, cuyos demás datos de encuentran descriptos en el considerando y se consignan en la memoria descripta, operación técnica y el plano para prescripción acompañado en

autos.

b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de los tres cesionarios: Sres. GUILLERMO ANTONIO NOVARA, NANCY BEATRIZ BONFIGLI y ALDO MANUEL COLANERI, en mérito a los dos Escrituras N° 250 y 252 obrantes en autos y teniendo en cuenta las proporciones allí descriptas.

c) Las costas serán a cargo del actor en atención a lo argumentado en punto 5°) del Considerando.

d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.

Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original ser archivado por Secretaría.

Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Jez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez - Secretaria Primera.

Secretaría, 06 de Mayo de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 220.340 - e. 23 mayo - v. 27 mayo - p. 450 - \$ 135,00.-

"FEPUSE"

FEDERACION DE ENTIDADES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

El Presidente de la FEDERACION DE ENTIDADES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Mayo del 2013, a horas 21:00, en la Sede de esta Institución, 24 de Septiembre N° 1160, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Reforma Integral del Estatuto.

2° - Prórroga del Mandato de la Mesa Ejecutiva y Comisión de Fiscalización.

La asamblea sesionará con el quórum de la mitad más uno de las entidades asociadas. Transcurrida una hora de la fijada para la realización, sei haberse logrado el quórum, sesionarán válidamente con las entidades presentes (...) Art. 17 Estatuto FEPUSE.

Arq. JOSE LUIS GANEM - Presidente.

N° 220.345 - e. 23 mayo - v. 23 mayo - p. 75 - \$ 15,00.-

ASOCIACION MUTUAL "MILAGROS" DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria

La Junta Fiscalizadora de la Asociación Mutual "MILAGROS" de la Provincia de Santiago del Estero, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 22 de Junio de 2013 a las 10:00 horas, en el domicilio de calle Libertad N° 2547, B° Mosconi de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración del Informe de los Motivos por el cual se convoca fuera de término.

3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2010, 31/12/2011 y 31/12/2012.

4° - Consideración del Incremento de la Cuota Social.

5° - Conformación de Junta Electoral, compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

6° - Elección del Consejo Directivo, titulares y suplentes por renuncia de los actuales hasta la terminación de mandato.

JUNTA FISCALIZADORA

SOSA ERIKA MARICEL

SANTILLAN CORINA

PAZ CECILIA ALEJANDRA

N° 220.309 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - s/cargo.

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN GREGORIO"

Dpto. Jiménez

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/06/2013, a las 8 horas, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle san Gregorio Calle Pública, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2. - Aprobación de Memoria y Balance
3. - Dos Socios para firmar el Acta.
4. - Renovación de Autoridades.

Designación Cronograma Electoral

* Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

* Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de mayo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 horas del día 07 de junio.

Padrón de Asociados:

* El Cronograma Electoral Padrón de Socios será exhibido desde el día 27 a las 12 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28 a las 12 horas, las que serán resultas por la C.D. hasta el día 29 a las 12 horas.

Lista de Candidatos:

* Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización el día 30 a las 12 horas.

* La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 31 a las 12 horas, las que deberán ser presentadas hasta el día 01 a las 12 horas.

* Se deberá asignar una denominación las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

* La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Poder para poder emitir su voto.

* El comicio cerrará a las 14 horas.

BERTA LUCY JEREZ - Presidente.

N° 220.348 - e. 23 mayo - v. 27 mayo - p. 150 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"GIRASOLES"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03 de Junio de 2013 a las 20,00 hs., con media hora de tolerancia en la sede social sito en Calle 3 N° 528 del Barrio El Pólear (Ampl. 1ero. de Mayo) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para la

firma del Acta.

2.- Informe y Lectura de la Memoria.

3.- Informe y Lectura del Estado Contable desde mayo a diciembre 2012.-

CRISTINA GALLEGOS -Presidente-
MAXIMILIANO IBAÑEZ -Secretario-
N° 220.347 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - p. 60 - 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
BERNARDINO RIVADAVIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

Cítase a los Socios de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, para el día 24 de Mayo del 2013 a las 19:00 hs., en el local de la calle Sáenz Peña N° 72 de esta Ciudad para tratar en la Asamblea Ordinaria el siguiente ORDEN DEL DIA , de acuerdo a los arts. 17 y 19 de los estatutos:

1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.- Memoria y Balance anual.

3.- Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

La Banda, 20 de Mayo de 2013.-

HECTOR ARMANDO SAAVEDRA -Presidente-

AGUSTIN DEL CARMEN HERRERA -Secretario

N° 220.336 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - p. 50 - Sin Cargo

**ASOCIACION CIVIL
"BIENESTAR SANTIAGUEÑO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Asociación Civil "Bienestar Santiaguense" Resolución Ministerial N° 0005 de fecha 06/01/2009, con domicilio en calle Unzaga (N) N° 52 B° Parque, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 01/06/2013 a 19:00 hs., con tolerancia de 30 (treinta) minutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2.- Memoria y Balance 2012.

3.- Dos Socios para refrendar el Acta.

4.- Renovación de Autoridades.

ROBERTO ABEL GONZALEZ -Presidente-

N° 220.344 - e. 23 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"PROGRESO DEL SUR
SANTIAGUEÑO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Junio de 2013 a las 14,00 hs., con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en Bloque 3, 2° Piso, Dpto. 323, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Fuera de término estatutario.

2°.- Aprobación de la Memoria y Balance.

3°.- Renovación de Autoridades.

4°.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

CLAUDIO S. VEGA -Presidente-
MARIA ALEJANDRA SORIA -Tesorera-
N° 220.351 - e. 23 mayo - v. 23 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3219

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: **JUAN BUSTAMANTE**, en el inmueble denominado: PARTE LOTES A Y B DE LA DORMIDA.

Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 39 - F° 21 - Año 1964 y N° 68 - F° 37 - Año 1964 Departamento LORETO.-

Superficie Aproximada=159 Has. 94 As. 58.27 Cas.-

Estableciendo como punto de arranque esquinero OESTE.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3220

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/05/13 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSALES HUGO DOMINGO**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO DE "EL DEAN" EL PUESTITO - DPTO. CAPITAL.

Propietario: JOSE ANTONIO CORONEL. Dominio: N° 510 - FOLIO 376 - AÑO 1957.

Se establece como punto de partida el vértice S.E. Superficie Aproximada: 28 Has.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3221

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/05/13 a horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROCHA YOLANDA NOEMI**, en el inmueble denominado: LOTE 5 - PTE. LOTE L - MZA. A. Lugar: BAILON Y LUIS PERALTA LUNA S/N° - B° TRADICION - DPTO. CAPITAL. Propietario: ELBA MIOTTI DE FONZO. Dominio: N° 824 - FOLIO 585 - AÑO 1957.

Se establece como punto de partida el vértice N.E. Superficie Aproximada: 400 m2.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3222

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/05/13 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BRAGNA FERNANDO**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO. Lugar: RIVADAVIA S/N° - SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario:

DESCONOCIDO. Dominio: SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Se establece como punto de partida el vértice N.E. Superficie Aproximada: 500 m2.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3223

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/05/13 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VERA FERNANDEZ, RAMON DE DIOS**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO MZA. 26 (III). Lugar: ALSINA S/N° - SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA.

Propietario: EUSEBIA A. DE POGONZA. Dominio: N° 15 - FOLIO 10 - AÑO 1958. DPTO. MATARA.

Se establece como punto de partida el vértice N.E. Superficie Aproximada: 558 m2.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3224

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Mayo de 2013, a las 8 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAN CARLOS FERNANDEZ**, en el inmueble denominado: Lote 3, Parte de los Lotes 1 y 2 de "La Arcadia", ubicado en calle H. Irigoyen (prolongación) de la ciudad de Fernández, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 67 - F° 143 - Año 1971 - Dpto. Robles.

Titular: Rufina del Carmen Ruiz de Ibáñez, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. Superficie Aproximada a prescribir: 4 Has. 50 As.- Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3225

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Mayo de 2013, a las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ISABEL DEL VALLE LUNA**, en el inmueble ubicado en calle Moreno 399 (ENTRE CALLES Tucumán y Puerto Argentino) de la ciudad de Beltrán, que forma parte del inmueble de mayor extensión denominado Merced de Tacanas nominado Lote 22 inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 13 - F° 9 - Año 1927 - Dpto. Robles.

Titular: Raúl García Gorostiaga o Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3226

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/05/13 a Hs. 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: Sr. **GODOY PLACIDO**, en el inmueble ubicado en Colonia 31 Fracc. E. denominado con Lote 41 y 46, Departamento: Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. 27-1202.

Titular: es Pereda Enrique y otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste.-

Añatuya, 21 de Mayo de 2013.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3227

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Mayo a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: Sr. **FARIAS PEDRO P.**, en el inmueble ubicado en Av. Avellaneda y Constitución, denominado con Parcela 2 y 8 de la Mza. 40 - Añatuya, Departamento: Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. 27-01540.

Titular: es Eberle Carlota y otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste.-

Añatuya, 21 de Mayo de 2013.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3228

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Mayo a Hs. 9, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: Sr. **BANEGAS CLAUDIO A.**, en el inmueble ubicado en Calle J. B. Alberdi S/N°, denominado con Lote 27 - Mza. 20 - Añatuya, Departamento: Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble T° 50 N° 20 F° 17vto. Año 1949.

Titular: es Mosca Dionisio y Otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor Este.-

Añatuya, 21 de Mayo de 2013.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3229

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Mayo a Hs. 11, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: Sra. **DIAZ VILLALBA B. A.**, en el inmueble ubicado en Calle Zacarías Herrera S/N°, denominado con Pte. Integrante Fracc. Mailin, Departamento: Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble T° 37 N° 24 F° 13vto. Año 1936.

Titular: ..., estableciendo como punto de arranque el vértice...

Añatuya, 21 de Mayo de 2013.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3230

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Mayo a Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: **MARIA A. GEREZ**, en el inmueble ubicado en Ruta 92, denominado como Lote 9 a. Departamento: Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble 27-3048.

Titular: es La Reserva S.A., estableciendo como punto de arranque el vértice Nor Oeste.-

Añatuya, 21 de Mayo de 2013.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3231

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/05/2013, a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROMILDA DEL CARMEN ZURITA**, en el inmueble ubicado en Estación Lugones, Departamento Avellaneda. Inscripción dominial a consignar.

Titular: Cnia. Argentina de Inversiones.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 3.5 Has.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3232

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/2013, a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOS A. JUAREZ**, en el inmueble ubicado en Calle Ciudad de Añatuya N° 280171, Departamento Capital. Inscripción

Dominial: M.F.R. 7N - 13612.

Titular: Bainter S.A..

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NE y con una superficie aproximada de 130.0 m2.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3233

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **WALTER O. FIGUEROA**, en el inmueble ubicado en Capitan del Castaño N° 171, Departamento Capital. Inscripción Dominial: N° 545 F° 385 Año 1948.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 400.0 m2.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3234

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NOELIA A. GALVAN**, en el inmueble ubicado en Tres Cruces, Departamento Jiménez. Inscripción Dominial: N° 05 F° 03 Año 1945.

Titular: Soledad Gómez de Achaval.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NE y con una superficie aproximada de 9.5 Has..

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3235

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Mayo del 2013 a las

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ANGELAINES DAHUA**, en el inmueble denominado Lote 8a de la Mza. C sobre calle Emilio Wagner S/N° - en la ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, lindando al Norte con Lote 2; al Sud: con calle E. Wagner; al Este linda con el Lote 1a y al Oeste con el Lote 8. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 77 F° 55 A° 1942.

Titular: a determinar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

CARLOS AGUILA - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3236

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Mayo del 2013 a las 17:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JOSE DEL C. HERERRA RAMIREZ**, en el inmueble denominado Lote 7a de la Mza. B sobre Av. Roca S/N° - en la ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, lindando al Norte con Lote 7b; al Sud: con Lotes 9, 9ª y 8b; al Este linda con Pte. del Lote 2a y al Oeste con Av. Roca. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 118 F° 110v A° 1951.

Titular: a determinar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

CARLOS AGUILA - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3237

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/13 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JORGE LUIS DIAZ**, en el inmueble denominado: Parte del Lote N° 2 de la Mza. "B" de Villa Elena, inscripto en el Registro General de

la Propiedad con el N° 677 - T° 75 - F° 2259 del Año 1974 - del Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el vértice (SO) sobre calle Paul Harris, superficie aproximada a prescribir 300,00 m2.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3238

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/13 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ORLANDO AMERICO GEREZ**, en el inmueble denominado: Parte de Ventura Huañuna del Dpto. Banda.

Antecedente afectado Dup. N° 87 del Dpto. Robles.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE sobre Camino Vecinal, superficie aproximada a prescribir 17 Hs.- Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3239

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/13 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **IGLESIA EVANGELICA "ESTRELLA DE ORIENTE"**, en el inmueble denominado: Lote N° 5 de la Mza. 04 (47), inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad con el N° 7 - F° 4 del Año 1936 - Dpto. Avellaneda a nombre de la **COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA**. Estableciendo como arranque el vértice NO sobre calles Colegiales, superficie aproximada a prescribir 1000,00 m2.-

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3240

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Mayo de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **HUGO ALFREDO GALVAN**, en el inmueble ubicado en calle Aeropuerto Sauce Viejo S/N°, Barrio Aeropuerto Dpto. Capital, (Parte Lote 1). Inscriptión en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-8039.

Titular: María Basualdo.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3241

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/2013 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GOMEZ, NIMIA DEL CARMEN Y OTRA**, en el inmueble denominado: CALLE CAPITAN HERRERA N° 740, B° COLON, Dpto. CAPITAL, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1508 - F° 2390 - A° 1965, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz Letrado de 2° Nom., en autos: "**BAEZ RAUL GUSTAVO ARCANGEL c/RODRIGUEZ JUANY**"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

OTROS / PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL", (Expte. N° 409726), ha dispuesto notificar mediante el presente la siguiente resolución: "Santiago del Estero, de marzo de dos mil trece. Téngase presente juramento efectuado, en su mérito se provee el escrito inicial de demanda: Por presentados, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado, en mérito a la copia simple de poder acompañada. Por deducida demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra JUAN NEPOMUCENO RODRIGUEZ Y/O SUCEORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la VIA SUMARIA. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese y emplácese en los términos del Art. 148 del CPCyC y conc., mediante edictos que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación para que en el término de DIEZ DIAS, comparezcan y contesten el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del C.P.C.yC., opongán excepciones previas y ofrezcan prueba de que intenten valerse y constituyan domicilio legal en el radio del Juzgado, en el mismo plazo y en los términos del Art. 44 del C.P.C.yC. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. A los demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. por: Juez, Rava Rómulo Ricardo. Secretario/a Ludueña Mariela Teresa. Datos del inmueble a prescribir: Fracción de terreno, ubicado en calle Heriberto Guzmán y Sarmiento de la Ciudad de Villa Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua. Linderos: Al Norte: Sucesores de Moisés Gómez; Sud: La Cañada o Avda. de Circunvalación; Al Este: calle Pública, y

al Oeste: Sucesores de Anastacia Báez. Dominio: Inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 02 - F° 02 - Año 1922 - Dpto. Ojo de Agua. Nomenclatura Catastral: Dep 17 - Secc 2da. -Mzna 17 - Parc. 06 - Padrón Inmobiliario: 14-11677. Superficie: de 318,39 m2. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria. N° 220.355 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - p. 340 - \$ 75,00.-

**"ELIAS MAUD S.A.
SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de Directorio**

Se hace saber que por asamblea General Ordinaria del 30 de Abril del 2013, quedó constituido el Directorio de la firma **ELIAS MAUD S.R.L.**, por el período de Abril 2013 a Abril 2015, de la siguiente manera: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y UNICO DIRECTOR: CECILIA BEATRIZ MAUD, DNI 17.438.264, VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO: ELIAS MAUD, DNI 7.152.534, para que ejerza la Representación Legal de la Sociedad, en reemplazo de la Sra. **CECILIA BEATRIZ MAUD** cuando sea necesario. CECILIA BEATRIZ MAUD - Presidente del Directorio. CECILIA BEATRIZ MAUD - C.P.N. N° 220.343 - e. 23 mayo - v. 23 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

**"LASCO S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Acta de Reunión de Socios**

En la Ciudad de Santiago del Estero, el 3/4/2013, siendo las veinte horas se reúnen los socios de **LASCO S.R.L.**, en la Sede Social de calle Catamarca N° 350 Santiago del Estero; se encuentran presentes los señores **Andrea Sperat, Ramiro Rodríguez Sperat y Nicolás Rodríguez Sperat**, conformando el cien por ciento del capital de la sociedad presente en la reunión. Procede a tratar la Renuncia del Socio Ramiro Rodríguez Sperat a su cargo de socio gerente. Luego de un debate planteado, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia y deciden que en adelante el cargo de socio gerente seguirá siendo ejercido por la señora Andrea Sperat, y reforman la

cláusula cuarta del contrato social la que en adelante quedará redactada de la siguiente manera:

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por la señora Andrea Sperat, quien ejercerá el cargo de socio gerente. La duración del mandato será de diez (10) años, pudiendo ser renovado su mandato por igual período.

La gerente podrá ser removida de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art.160 de la Ley 19.550.

Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada.

N° 220.349 - e. 23 mayo - v. 23 mayo - p. 150 - \$ 45,00.-

**"CLINICA
SAN PEDRO S.R.L."
Acuerdo de
Disolución de Sociedad**

En Santiago del Estero, a los 31 días del mes de Marzo de 2013, entre los señores **ALFONSO LEOPOLDO MIGUELES**, argentino, soltero, de profesión Médico, DNI 14.754.672, con domicilio en calle Entre Ríos N° 430 del Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, **LUIS ALBERTO DIAZ**, argentino, divorciado, de profesión Médico, DNI 11.795.870, con domicilio en Magallanes N° 50 del Barrio Centenario de la Ciudad de Santiago del Estero y **LUIS HECTOR BRUNETTI**, argentino, casado, de profesión Médico, DNI 7.079.062, con domicilio en calle Libertad S/N°, de la Ciudad de San Pedro de Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, se declara y conviene lo siguiente:

1. - Que entre ALFONSO LEOPOLDO MIGUELES, LUIS ALBERTO DIAZ y LUIS HECTOR BRUNETTI, existe en curso una sociedad de responsabilidad limitada constituida por instrumento público el 11/11/200, denominada "CLINICA SAN PEDRO S.R.L."

2. - Que en virtud de la pérdida del capital social los comparecientes han decidido poner término a partir del 31 de marzo de 2013, a dicha sociedad dejando acordada

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

la completa disolución de la misma desde el momento.

3. - Que según balance final de liquidación e inventario al 31 de marzo de 2013 no existen bienes que componen la existencia del activo tampoco deudas que compongan la existencia de pasivo de la sociedad al 31 de marzo de 2013.

4. - Se deja constancia que no existen deudas previsionales ni impositivas ni otros impuesto o tasas pendientes, que los derivados de la presente disolución e igualmente se hacer constar que no existe personal que pueda tener derecho a remuneraciones a indemnizaciones que no hayan sido pagadas antes de ahora, conforme los comprobantes en poder de la sociedad.

5.-Quedan autorizados los firmantes, que obrando junta o separadamente, podrán gestionar la baja de la sociedad de los registros previsionales, impositivos y del Registro Público de Comercio.

Se firman los ejemplares de Ley y cada firmante recibe el suyo en este acto.

Dr. DAVID ALEJANDRO LLANOS - C.P.N.

N° 220.346 - e. 23 mayo - v. 23 mayo - p. 240 - \$ 60,00.-

"H.F.G. S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

1) - **SOCIOS:** GILETTA OSCAR HENNER ANTONIO, argentino, DNI N° 7.997.085, nacido el 30/05/1947, casado, jubilado, domiciliado en calle Buenos Aires N° 397 6to. Piso D. Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero; LUNA MARIA ELVIRA, , DNI N° 6.162.165, nacida el 03/05/1949, casada, jubilada, domiciliada en calle Buenos Aires N° 397 6to. Piso D. Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero.

2) **LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los veinte días del mes Mayo del año 2013. Contrato constitutivo celebrado por instrumento privado.

3) **DENOMINACION:** La sociedad se denomina "H.F.G. S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la

Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

4) **DOMICILIO SOCIAL:** La sede social queda fijada en calle Buenos Aires N° 416, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre.

5) **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Informática: La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistema, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico; componentes electrónicos, módulos, sistema y subsistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados: reparación de equipos de informática y todas las actividades relacionados con el servicio de informática; para tal fin los socios podrán ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser:

a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizado o no con derechos reales, prendas o fianzas personales; c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes; d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con élla; e) Otorgar y revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones y mandatos; f) Operar con todos los Bancos sean oficiales, mixtos o privados o con las compañías financieras, pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prendaria o hipotecaria; g) Ejercer por sí o por representantes todas las operaciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables componedores; h) Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.

6) **PLAZO:** Su duración es de CINCUENTA AÑOS, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **CAPITAL:** El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en Quinientas (500) cuotas iguales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben.

SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe en la siguiente proporción: **GILETTA OSCAR ANTONIO HENNER**, DOSCIENTAS CINCUENAS CUOTAS DE PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total de VEINTE Y CINCO MIL (25.000,00); **LUNA MARIA ELVIRA**, DOSCIENTAS CINCUENAS CUOTAS DE PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total de VEINTE Y CINCO MIL (25.000,00). Este capital se aporta e integra en un veinticinco por ciento (25%) o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), en dinero en efectivo. Todo el saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado en un término no mayor de dos (2) años a contar del día de hoy. La reunión de socos dispondrá el momento en que se dispondrá la integración a los fines de hacer cumplir con la obligación asumida por los socios.

8) **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del señor **GILETTA OSCAR ANTONIO HENNER**, por el término de lo que dure el presente contrato. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 181 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63.

9) **FISCALIZACION:** NO TIENE.

10) **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra los treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

PAULA VERONICA SAYAGO - Contador Público.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 220.342 - e. 23 mayo - v. 23 mayo - p.
700 - \$ 170,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 03/13
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.960/13**

OBJETO: Adquisición de cincuenta ambulancias de traslado con destino a Hospitales de Ciudad Capital y La Banda.

EXPTE. N°: 1391-127-2013.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.950.000,00 (Pesos catorce millones novecientos cincuenta mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31/05/2013 a las 10:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Director Gral. de Administración Jefatura de Gabinete

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

PROVINCIA DE

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 15/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.915/2013
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de COLCHONES Y FRAZADAS con destino a Flias. En situación de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 1704/54/2013.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.236.020,00 (son pesos dos millones doscientos treinta y seis mil veinte).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Junio del 2013 a las 10:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones Ministerio de Salud y Desarrollo Social

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-

PROVINCIA DE

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 16/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.914/2013
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO con destino a distintos Laboratorios de toda la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 31829/33/2012.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.919.385,00 (son pesos cinco millones novecientos diecinueve mil trescientos ochenta y cinco).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Junio del 2013 a las 11:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones -

Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones Ministerio de Salud y Desarrollo Social

e. 23 mayo - v. 27 mayo.-